

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA GASTO DE REPRESENTACIÓN PARA
CELEBRAR EN VIGILIA EL 1º FERIADO LEGAL
QUE RECONOCE EL DÍA NACIONAL DE LAS
IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES.**

DECRETO N°: 1903

CHILLAN VIEJO, 22 de octubre de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en el DFL -1, del año 1996, refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el 10 de octubre de 2008, la Presidenta de la República, Doña Michelle Bachelet Jeria promulgó la Ley 20.299 que establece feriado el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

b) La solicitud de los Pastores Evangélicos de Chillán Viejo de Celebrar en Vigilia el 1º feriado indicado en el punto anterior.

c) La participación de las máximas autoridades regionales, provinciales y comunales en la Vigilia en Oración y Alabanza del pueblo Evangélico de Chillán Viejo por el reconocimiento establecido en la Ley 20.299

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Presupuesto de Gastos de representación por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) para la ejecución del gasto de representación materia del presente Decreto.

2. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán Viejo según corresponda.

3.- Impútese a la cuenta N° 22.12.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE DE CHILLAN VIEJO**

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DOM, DIDECO, Alcaldía, SECPLA, Of. de Partes.